

al artículo 242.bis 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la Rambla de la Sepultura, en el término municipal de Almería (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Agencia Andaluza del Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 952 345 854.

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se le comunica como parte interesada, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretenda introducir sobre la línea de deslinde, durante el plazo fijado anteriormente.»

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE LA SEPULTURA, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA (ALMERÍA). EDICTO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

NOMBRE	NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
RAMOS BARRANCO MANUEL HEREDEROS DE	23454509Y	04900A02800021	28	21
		04900A02800022	28	22
SOLER QUESADA PEDRO	27520034M	04900A03800042	38	42
VILLAR LOPEZ SEBASTIAN HEREDEROS DE	45227958E	04900A03800043	38	43

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública del procedimiento de apeo y deslinde de dominio público hidráulico del arroyo Romero, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54545.

Río: Arroyo Romero.

Tramo: Tramo desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el río Vélez cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 401113. Y: 4070356.

Punto final: X: 400567. Y: 4070215.

Longitud (km): 600 m.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.

Practicadas las publicaciones y notificaciones prevenidas en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y, una vez completada la documentación necesaria requerida por el artículo 242.4 del citado Reglamento, se procede al Trámite de Información Pública sobre la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos, por el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, al objeto de poder examinar la documentación que forma parte del expediente de referencia y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Para ello deberán dirigirse a la oficina habilitada al efecto, debiendo concertar cita telefónica para la consulta del expediente y que se reseña a continuación.

En Málaga: Agencia Andaluza del Agua, Paseo de Reding, 20. Telf: 952 345 854.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de Información Pública de procedimiento de apeo y deslinde de dominio público hidráulico del río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga).

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54546.

Río: Río Guadalhorce.

Tramo: Tramo. Desde el puente de acceso al núcleo urbano Cártama-Estación hasta el cruce del río con la carretera A-357 cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 356044. Y: 4066251.

Punto final: X: 358727. Y: 4065230.